

9.984

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia una (1) fracción de tierra, ubicada en la localidad de Chaupihuasi, departamento San Blas de los Sauces, la que responde a las siguientes características:

PROPIETARIO:	Escolástico Saturnino Alaníz.
UBICACIÓN:	Localidad Chaupihuasi, departamento San Blas de Los Sauces.
NOMENCLATURA CATASTRAL:	Dpto. 5, Circ. 10, Secc. D.; Manz. 1; Parcela 1.
ANTECEDENTE DE DOMINIO:	Dominio 944; Folio 1061, año 1948.
SUPERFICIE TOTAL:	3 Ha. 5.938,00 m ² .

ARTÍCULO 2°.- La fracción menor del inmueble privado individualizado en el Artículo 1°, será destinado al desvío, traza y canalización del Barrio "Burrito Muerto", en la localidad de Chaupihuasi, Departamento San Blas de los Sauces.-

ARTÍCULO 3°.- Las medidas, linderos y superficies definitivos, surgirán del Plano de Mensura, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes.-

ARTÍCULO 4°.- Los gastos que demande la presente Ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 132° Período Legislativo, a quince días del mes de junio del año dos mil diecisiete. Proyecto presentado por el diputado **ANTONIO ARSENIO SOTOMAYOR.-**

L E Y N° 9.984.-

FIRMADO:

**DN. OSCAR EDUARDO CHAMÍA – VICEPRESIDENTE 1° – CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO